ria,

ficant stas, l

n en la depósit

inta g lepósiti o exte as hen

e acci

C18 8

Consein:

n vota

al, al

mient

el so

esident

ereji

t. 153 d

eganta 

ará otn y hom tomari

sidente

AGA

cion.

# RECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

III... Trimestre, 7,50 ples.; semestre, 15; ale, 30 in restrictiones se solicitarán en la Administración ab derina, calle de Ramón y Cajal núm. 68. la defuera podrán hacerse remitiendo el importe libranse. Giro postal ó Letra de fácil corro. la Ayuntamiento: vienen obligados al pago de la extipción. Este es adelantado. la cartas que contengan valores deberán ir certificia y dirigidas á nombre del Administrador. la números que se reclamen después de transcurrite entro dias desde su publicación, sólo se servirán i preio de venta, o sea a 25 céntimos los del año smante y a 50 los de anteriores.



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco continos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 centimos por cada in serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insortarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Bolerín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

lu leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y te-mios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días an promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código

in disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de minista desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro missués para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este EOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este EOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Ina Dona Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el incipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad asu importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de Augusta Real Familia.

(Caceta 10 marzo 1917).

### SECCION PRIMERA

### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REAL ORDEN

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo mel Consejo de Ministros, se ha servido disponer uelos plazos que señala el artículo 5.º del Real decreto <sup>2</sup>4 de julio último, para acogerse a los beneficios de adulto los prófugos, desertores, mozos no alistados y emas personas que determina el artículo 1.º del mismo treto, se entiendan prorrogados hasta el 31 de mayo In de agosto del corriente año, según que los interealos residan, respectivamente, en España o en el ex-

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimien-Idemás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. drid, 7 de marzo de 1917. — C. de Romanones. Schor Ministro de...

(Gaceta 10 marzo 1917.)

### MINISTERIO DE FOMENTO

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con el Real decreto de 11 de agosto de 1914 y Real orden del 21 del mismo mes y Real decreto de 10 de septiembre del citado año, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer

lo siguiente:

1.8 Se aprueba por su importe de pesetas 17.019'37 el presupuesto de administración del camino vecinal denominado: De la carretera de Tudela a Torrelapaja a Añón, en la provincia de Zaragoza, así como su pre-supuesto total importante 17.870'55 pesetas.

2.º Que se construya desde luego, por el sistema de administración, el mencionado camino, con cargo al

capítulo 20 del presupuesto vigente.

3.º Se concede definitivamente la subvención de

13.760'82 pesetas, y el anticipo de 4.109'73 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de mazo de 1917. — Gasset. — Señor Director general de Obras Públicas.

(Gaceta 9 marzo 1917.)

### SECCION SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### CIRCULAR. — Buscas.

El Temente Coronel primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, me da cuenta de que sobre las 20'15 horas del día 8 del actual, se le fugó de la estación ferroviaria de Casetas, a la pareja conductora, el preso Emeterio Pinillos, que iba a Huesca, de las señas siguientes: edad treinta y siete años, estatura baja, cara inflamada, sin afeitar, de oficio vendedor ambulante; viste traje lanilla blanquizca

M.C

2022

bastante deteriorado, gorra visera pelo rata, del color del traje y calza alpargatas color ceniza con refuerzo de badana en los botones.

de badana en los botones.

Encargo a los Sres. Alcaldes y demás Autoridades que de la mía dependan, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho preso, el que será entregado a la Guardia civil, caso de ser habido.

Zaragoza, 10 de marzo de 1917.

El Gobernador, Juan Zabia Bernad

Habiendo desaparecido de su domicilio paternal el joven Alejandro Gracia Blasco, hijo del vecino de esta capital Mariano Gracia Pérez, de las siguientes señas: edad catorce años, alto, delgado, moreno, viste traje de pana obscuro, bufanda del mismo color, gorra de visera color claro, llevando en su poder ropa de su uso.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil de esta provincia, y demás Autoridades que de la mía dependan, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho joven, el que será entregado en las Oficinas de Vigilancia de este Gobierno civil, caso de ser habido.

Zaragoza, 10 de febrero de 1917.

El Gobernador,

JUAN ZABIA BERNAD

### SECCION CUARTA

## Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Copia de la Matrícula Industrial y de Comercio, correspondiente a esta capital, que en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de su Reglamento respectivo se publica en este periódico oficial.

### TARIFA PRIMERA

(Véase el Boletín del dia 9).	P	Pesetas.	
Quesos por mayor.			
165 Garcia Gil Eusebio, Coso 114		650'40	
Embutidos por mayor.			
166 Muñoz García Saturnino, Escuelas Pias 61		65040	
167 Duerto Clarer Lorenzo, Torrenueva 10		650'40	
168 Garrido Baldomero, Don Jaime 54		650'40	
169 Pozo y Bardagi, Casta Alvarez 11		650'40	
Vinos y licores por mayor.			
170 Dupóns Alfredina, Torrenueva 32		650'40	
474 Cerdan v Mansergas, Azoque 108		650'40	
172 Soler Vallejo Vicente, c.ª Barcelona 141		163'20	
173 Lamarca e Irisarri, Castillo 80		163'20	
174 López Lambisto Purificación, c.ª Barce-		100/00	
lona 140		163'20	
175 Azuara Valentin, Heroismo 41		650'40	
Quesos por mayor.			
176 Tegel Gómez Antonio, Pignatelli.34		650'40	
Máquinas agricolas.			
177 Cebolla Enrique, paseo Pamplona 2		650'40	
178 Gracia Díaz José, Torre 23	6.	650'40	
179 García Julián José, Sobrarbe 67		650'40	
180 Huici Múgica y Compañía, Coso 135		650'40	
181 M. Pardina y Compañía, id. 72		650'40	
182 Alcala Zamora Martin, Antonio Pérez 10		650'40	
183 Shayer Shlahier Félix, Coso 108		650'40	
184 Viuda de Archanco e Hijos, Alfonso 27		650'40	
185 Minet Espoy Enrique, Cinco Marzo 2		000 40	
Tejidos por menor.			
186 Layta y Hermano Manuel, Coso 31		595'20	
187 Ferrer Oller Pedro, Alfonso 41		645'20	
188 Cagigós y Compañia José, id. 23		645'20	

		Pes	etas.
	189 Madurga Domingo, Coso 43 y 45 190 Viuda de Ferrer y Bergua, Torrenueva 4 191 Monzón Juan, Cerdán 33 192 González Zapatero Tomás, Coso 188 193 Herederos de P. Brun, Alfonso 8 194 Abril Julián, plaza Lanuza 195 Rivera Mariano, Alfonso 20 196 Lorenzo y Hermano Manuel, Independen-	· 59	95'20 95'20 95'20 95'20 95'20 95'20 95'20
	cia 10 197 González Jiménez Pedro, Cerdán 24 198 Soteras Iturralde Juan, Manifesción 47 199 Gómez Ferrer Macario, Coso 38 200 Simón López Toribio, Coso 145 201 Miravete Andrés Basilio, San Pablo 10 202 Cernal Lasala Mariano, Monzalbarba	. 5	95'20 95'20 95'20 95'20 95'20 45'20 45'20 136'80
	Cafés con platos.		
	203 Sáenz Sas y Pineda, Alfonso 1 204 Embarba Mazas Virgilio, Coso 33 205 Marcos Pobes Calvete, Independencia 30 206 Garasa Francisco, Coso 56 207 Marcos y Casajús, Independencia 8 208 Sánchez Cuesta Matías, Constitución 1 209 Maillo y Compañía Valentín, id. 8 210 Rubio Nicanor, Coso 39 211 Parra López Vicente, Constitución 6 212 Embarba Virgilio, San Miguel 10 213 Escudero Blánquez Gregorio, Torrenue- va 38		320 315 590 560 555 520 520 440 460
l			*00
	Café en sociedad.  214 Peiro Castillo José, Boggiero 28 215 Rinder Bartz Carlos, Coso 17 216 Rivo Estrada Gregorio, Monzalbarba 217 Casino de Zaragoza, Coso 56 218 Centro Mercantil Industrial, id. 27 219 Casino Artístico, Torrenueva 8		270 270 111'60 '270 270 270 270
	Drogas por menor. 220 Bastardes y Rivera, San Voto 8 221 Pastor Ortega Alberto, Independencia 6		540 540
	Instrumentos de música.  222 Carvajal Santiago, Independencia, 5  223 Claver Magdalena, Don Jaime 29  224 Luna Estanislao, Alfonso 27		540
	Restaurant.		
Contractor of the last of the	225 Rodón Antonio, estación Madrid 226 Agós Ventura, Cuatro Agosto 27 227 Alonso Val Clemente, Casetas		540 540 .114'60
	Modisto de sombreros. 228 Gracia Morellón Jorge, Coso 58 229 Abiar Mella Jaime, Hotel Universo		540 -540
	Articulos de viaje. 230 Laguna Enrique, Independencia 12		540
	Pescados por mayor.  231 Ibáñez Liborio Eloy, Torrenueva 23 232 Bazán Garcia José, Pignatelli 34 233 Carboné Victoriano, p.ª Lanuza 18 234 Trulls José, id. 28 235 Hernández Magdalena, id. 10		540 540 540 540 540
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Camiseria ror menor.  236 Aranda Aranda Tomás, Alfonso 12 237 Andrés Gregorio, Coso 69 238 Casejús Artieda José, Escuelas Pías 76 239 Meñerú Joaquín, Torrenueva 47 240 López Gállego Nicolás, Alfonso 12 241 Peño Cándido, Coso 48 242 Sanz García Manuel, id 66 243 Bijoso Carpio Manuel, id. 8		540 540 540 540 540 540 540 540
)	Venta de velocipedos. 244 Albero Ochoa Antonio, S. Nacional 18		540
)	Instrumentos de fisica. 245 Blas Zapater Luis, Coso 20		540

258

	7	Pesetas.
	_	
Gascón Guimbao José, id. 58		540
		540
		540
		540
		540
51 S. Repollés y Compañía, Coso 70		540
Objetos de electricidad.		
52 Gil Guillén José, Don Jaime 28		540
- costall Feliciano, Escuelas Plas Zi		540
vinda de Masallera, Torrellueva 20		540
- Cuiral 1080 Ull. F008 52		540
o toás (iallego Lucas, terdan 21		540
57 Abian de la Torre, S. en C., Independen-		540
cia 27		340
58 Bailo Justo y Espinal Vicente, Pignate-		540
111 56	•	340
Papeles pintados.		
59 López y Compañía Alfredo, Cerdán 1		540
60 Roy Aguiró Enrique, Democracia 82		540
61 Palomar y Herrero, Coso 79		540
61 Palomai y Herrero, coso 10	156	
Instrumentos de fisica.		
62 Viuda de G. Baringo, Coso, 14	1	540
04 Thad do 01 Daving 0, 0000, 11		
Ropas hechas tejidos ordinarios.		
63 Forniés y Gracia, plaza Lanuza 37		486
64 Urrutia Erantus Antonio, Coso 140		486
55 Gracia Muñoz Domingo, id. 81	1988	486
66 Ros y Hermanos, Manifestación 23		486
77 Ros Hermanos Valero, Torrenueva 28		486
68 Lahoz y Bielsa, Cerdán 57		486
159 Iriarte Niceto, Pilar 14		386
m Giner Jimeno Juan, Danzas 7	Sin.	486
W thedia Leanalda Candan 49		485
Il Abadia Leopoldo, Cerdan 42		486
M. Garcia Sancho José, Torrenueva 27		486
Casanova Cándido, Virgen 1  Ribera y Herrero, Cerdán 46		486
M Ribera y Herrero, Cerdan 46	31	100'80
III Laborda Ferrer Pablo, Casetas	*	100 30
Venta al martillo.		
176 Pérez Vicente Vicente, Costa	300	486
277 Dominguez Manuel, id.		486
Bisuteria ordinaria.		
278 Gallardo Blanco Antonio, Alfonso 26		486
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2	1.	486 -
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2	1.	486 486
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo. Coso 63	1 .	
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2	1.	486
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo. Coso 63	1 .	486
<ul> <li>279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2</li> <li>280 Abadía Cesáreo, Coso 63</li> <li>281 Martínez Francisco, Manifestación 78</li> <li>Vinos por mayor.</li> </ul>	1.	486
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78 Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14	1 .	486 486
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9	1 .	486 486 386 486
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel. Azoque 92		486 486 386
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordía 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia		486 486 386 486 486
<ul> <li>Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2</li> <li>Abadía Cesáreo, Coso 63</li> <li>Martínez Francisco, Manifestación 78</li> <li>Vinos por mayor.</li> <li>Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14</li> <li>Lobera Casimiro, Misericordía 9</li> <li>Rubio Miguel, Azoque 92</li> <li>Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia</li> <li>Venta fiambres.</li> </ul>	2	486 486 486 486 486 486
230 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 230 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martinez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.a Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo. Don Jaime 10	2	486 486 486 486 486 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraguino Moreno Juan, Independa. 10	2	486 486 486 486 486 486 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independa. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56	2	486 486 486 486 486 486 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independa. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56	2	486 486 386 486 486 486 428'4 428'4 428'4
280 Abadia Cesáreo, Coso 63 281 Martinez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independa. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5	2	486 486 386 486 486 486 428'4 428'4 428'4
286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independa. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independa. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5 286 Alpargatas por mayor.	21.	486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4
230 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 230 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martinez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independa. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martin, Manifestación 48	2	486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39	2	486 486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39	2	486 486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4
239 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordía 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambrés. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 287 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39 292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14	2	486 486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordía 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39 292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14  Legumbres por mayor.	2	486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadia Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39 292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14  Legumbres por mayor. 293 Marraco Hermanos, Manifestación 1	21.	486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martinez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martin, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39 292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14  Legumbres por mayor. 293 Marraco Hermanos, Manifestación 1 294 Delatas Pantaleón Pilar 17	21.	486 486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martinez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta ftambrés. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39 292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14  Legumbres por mayor. 293 Marraco Hermanos, Manifestación 1 294 Delatas Pantaleón, Pilar 17 295 Camañas Rui Salvador, Manifestación 1	2	486 486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesárco, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordía 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambrés. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39 292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14  Legumbres por mayor. 293 Marraco Hermanos, Manifestación 1 294 Delatas Pantaleón, Pilar 17 295 Camañes Buj Salvador, Manifestación 1 296 Pardo Riol Simón, Don Jaime 63	2	486 486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadia Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39 292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14  Legumbres por mayor. 293 Marraco Hermanos, Manifestación 1 294 Delatas Pantaleón, Pilar 17 295 Camañes Buj Salvador, Manifestación 1 296 Pardo Riol Simón, Don Jaime 63 297 Antón Guillenno. Coso 87	2	486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadia Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39 292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14  Legumbres por mayor. 293 Marraco Hermanos, Manifestación 1 294 Delatas Pantaleón, Pilar 17 295 Camañes Buj Salvador, Manifestación 1 296 Pardo Riol Simón, Don Jaime 63 297 Antón Guilermo, Coso 87 298 Navasanás Enrique, Domocracia 5 v 7	2	486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordía 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39 292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14  Legumbres por mayor. 293 Marraco Hermanos, Manifestación 1 294 Delatas Pantaleón, Pilar 17 295 Camañes Buj Salvador, Manifestación 1 296 Pardo Riol Simón, Don Jaime 63 297 Antón Guil Ermo, Coso 87 298 Navasanás Engrique, Domocracia 5 v 7	2	486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordía 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39 292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14  Legumbres por mayor. 293 Marraco Hermanos, Manifestación 1 294 Delatas Pantaleón, Pilar 17 295 Camañes Buj Salvador, Manifestación 1 296 Pardo Riol Simón, Don Jaime 63 297 Antór Guillenno. Coso 87	2	486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesárco, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordía 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambrés. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39 292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14  Legumbres por mayor. 293 Marraco Hermanos, Manifestación 1 294 Delatas Pantaleón, Pilar 17 295 Camañes Buj Salvador, Manifestación 1 296 Pardo Riol Simón, Don Jaime 63 297 Antón Guillermo, Coso 87 298 Navascués Enrique, Democracia 5 y 7 299 Ballarín Marqués José María, Estébanes 2 200 Máquinas de coser.	2	486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordía 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39 292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14  Legumbres por mayor. 293 Marraco Hermanos, Manifestación 1 294 Delatas Pantaleón, Pilar 17 295 Camañes Buj Salvador, Manifestación 1 296 Pardo Riol Simón, Don Jaime 63 297 Antón Guillermo, Coso 87 298 Navascués Enrique, Democracia 5 y 7 299 Ballarin Marqués José María, Estébanes 2 200 Idiago Charles Santiago, Pignatelli 2 200 Idiago Charles Santiago, Pignatelli 2	2	486 486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadia Cesáreo, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordia 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambres. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39 292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14  Legumbres por mayor. 293 Marraco Hermanos, Manifestación 1 294 Delatas Pantaleón, Pilar 17 295 Camañes Buj Salvador, Manifestación 1 296 Pardo Riol Simón, Don Jaime 63 297 Antón Guillermo, Coso 87 298 Navascués Enrique, Democracia 5 y 7 299 Ballarín Marqués José María, Estébanes 2  Máquinas de coser. 300 Idiago Charles Santiago, Pignatelli 3 301 Asencia Calinas Barbiaso, Pignatelli 3 301 Asencia Calinas Barbiaso, Pignatelli 3 301 Asencia Calinas Barbiaso, Pignatelli 3	2	486 486 486 486 486 428'4 44'4 44
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 2 280 Abadía Cesárco, Coso 63 281 Martínez Francisco, Manifestación 78  Vinos por mayor. 282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14 283 Lobera Casimiro, Misericordía 9 284 Rubio Miguel, Azoque 92 285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p.ª Justicia  Venta fiambrés. 286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10 287 Zorraquino Moreno Juan, Independª. 10 287 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56 289 Molinos Hermanos, Sagasta 5  Alpargatas por mayor. 290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48 291 Ferrer Miguel, Cerdán 39 292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14  Legumbres por mayor. 293 Marraco Hermanos, Manifestación 1 294 Delatas Pantaleón, Pilar 17 295 Camañes Buj Salvador, Manifestación 1 296 Pardo Riol Simón, Don Jaime 63 297 Antón Guillermo, Coso 87 298 Navascués Enrique, Democracia 5 y 7 299 Ballarín Marqués José María, Estébanes 2 200 Máquinas de coser.	2	486 486 486 486 486 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4 428'4

Venta de relojes.   303 Baena Borabé José, Independencia 10   428'40		Pesetas.	
### Dulces, bombones, etc.    104 Massó Fons Octavio, Independencia 4   428'40   305 Echevarría Dámaso, Alfonso 32   428'40   306 Maestro Emiliano, id. 31   428'40   28'40			R. P. State
## Dulces, bombones, etc.    304 Masso Fons Octavio, Independencia 4	Venta de relojes.		
304 Masso Fons Octavio, Independencia 4 . 428'40 305 Echevarría Dámaso, Alfonso 32 . 428'40 306 Maestro Emiliano, id. 31 . 428'40  **Casa pupilos 2.501 pesetas.** 307 García Herrero Francisco, Cinco Marzo 1 . 428'40  **Mâquinas de escribir.** 308 Casa Yost, Don Jaime 6 . 428'40  **Muebles nuevos.** 310 Castell Manuela, Espoz y Mina 51 . 316'80 311 Andréu Manuel, Estébanes 18 . 316'80  **Hules y encerados, etc.** 312 Lafita Jenaro, Coso 13 . 316'80  **Libreria.** 313 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20 . 316'80 314 Allué Agustín, Don Jaime 8 . 316'80 315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33 . 316'80 316 Gómez Pastor Francisco, id. 87 . 316'80 317 González Martin Ricardo, id. 104 . 316'80 318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2 . 316'80  **Merceria por menor.** 319 Agelet Francisco, Independencia 26 . 399'84 320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48 . 399'84 321 García Telesforo, Alfonso 40 . 338 322 Bellostas Isidro, id. 25 . 338 323 Soria Calixto, Independencia 10 . 338 324 Larraz Vicente, Coso 36 . 338 325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6 . 338 326 Miguel Francisco, Don Jaime 4 . 338 327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22 . 358 328 García Laura, Don Jaime 4 . 338 329 Cacho y Perdices, Coso 40 . 338 330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 . 316'80	303 Baena Borabé José, Independencia 10		428'40
304 Masso Fons Octavio, Independencia 4 . 428'40 305 Echevarría Dámaso, Alfonso 32 . 428'40 306 Maestro Emiliano, id. 31 . 428'40  **Casa pupilos 2.501 pesetas.** 307 García Herrero Francisco, Cinco Marzo 1 . 428'40  **Mâquinas de escribir.** 308 Casa Yost, Don Jaime 6 . 428'40  **Muebles nuevos.** 310 Castell Manuela, Espoz y Mina 51 . 316'80 311 Andréu Manuel, Estébanes 18 . 316'80  **Hules y encerados, etc.** 312 Lafita Jenaro, Coso 13 . 316'80  **Libreria.** 313 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20 . 316'80 314 Allué Agustín, Don Jaime 8 . 316'80 315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33 . 316'80 316 Gómez Pastor Francisco, id. 87 . 316'80 317 González Martin Ricardo, id. 104 . 316'80 318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2 . 316'80  **Merceria por menor.** 319 Agelet Francisco, Independencia 26 . 399'84 320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48 . 399'84 321 García Telesforo, Alfonso 40 . 338 322 Bellostas Isidro, id. 25 . 338 323 Soria Calixto, Independencia 10 . 338 324 Larraz Vicente, Coso 36 . 338 325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6 . 338 326 Miguel Francisco, Don Jaime 4 . 338 327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22 . 358 328 García Laura, Don Jaime 4 . 338 329 Cacho y Perdices, Coso 40 . 338 330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 . 316'80	Dulces, bombones, etc.		
305 Echevarría Dámaso, Alfonso 32 306 Maestro Emiliano, id. 31  Casa pupilos 2.501 pesetas. 307 García Herrero Francisco, Cinco Marzo 1. 428'40  Máquinas de escribir. 308 Casa Yost, Don Jaime 6 309 Tonniger Guillermo Udervodd, Alfonso 20. 428'40  Maebles nuevos. 310 Castell Manuela, Espoz y Mina 51 311 Andréu Manuel, Estébanes 18. 316'80  Hules y encerados, etc. 312 Lafita Jenaro, Coso 13. 316'80  Libreria. 313 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20. 316'80 314 Allué Agustín, Don Jaime 8. 316'80 315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33. 316'80 316 Gómez Pastor Francisco, id. 87. 316'80 317 González Martin Ricardo, id. 104. 316'80 318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2. 316'80  Merceria por menor. 319 Agelet Francisco, Independencia 26. 399'84 320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48. 399'84 321 García Telesforo, Alfonso 40. 338 322 Bellostas Isidro, id. 25. 338 323 Soria Calixto, Independencia 10. 338 324 Larraz Vicente, Coso 36. 338 325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6. 338 326 Miguel Francisco, Don Jaime 4. 338 327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22. 338 328 García Laura, Don Jaime 44. 338 329 Cacho y Perdices, Coso 40. 338 330 Bimbela Ramón, Sagasta 5. 316'80			428'40
### Casa pupilos 2.501 pesetas.  ### 307 García Herrero Francisco, *Cinco Marzo 1 . 428'40  ### Máquinas de escribir.  ### 308 Casa Yost, Don Jaime 6 ### 309 Tonniger Guillermo Udervodd, Alfonso 20 . 428'40  ### Muebles nuevos.  ### 310 Castell Manuela, Espoz y Mina 51 . 316'80  ### 314 Andréu Manuel, Estébanes 18 . 316'80  ### Hules y encerados, etc.  ### 312 Lafita Jenaro, Coso 13 . 316'80  ### Libreria.  ### 313 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20 . 316'80  ### 315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33 . 316'80  ### 316 Gómez Pastor Francisco, id. 87 . 316'80  ### 316 González Martin Ricardo, id. 104 . 316'80  ### 317 González Martin Ricardo, id. 104 . 316'80  ### 318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2 . 316'80  ### Merceria por menor.  ### 319 Agelet Francisco, Independencia 26 . 399'84  ### 320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48 . 399'84  ### 321 García Telesforo, Alfonso 40 . 338  ### 322 Bellostas Isidro, id. 25 . 338  ### 323 Soria Calixto, Independencia 10 . 338  ### 324 Larraz Vicente, Coso 36 . 338  ### 325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6 . 338  ### 326 Miguel Francisco, Don Jaime 4 . 338  ### 327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22 . 338  ### 328 García Laura, Don Jaime 44 . 338  ### 329 Cacho y Perdices, Coso 40 . 338  ### 330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 . 316'80	305 Echevarría Dámaso, Alfonso 32		428'40
### Maquinas de escribir.  308 Casa Yost, Don Jaime 6 . 428'40  **Maebles nuevos.**  310 Castell Manuela, Espoz y Mina 51 . 316'80  311 Andréu Manuel, Estébanes 18 . 316'80  **Hules y encerados, etc.**  312 Lafita Jenaro, Coso 13 . 316'80  **Libreria.**  313 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20 . 316'80  314 Allué Agustín, Don Jaime 8 . 316'80  315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33 . 316'80  316 Gómez Pastor Francisco, id. 87 . 316'80  317 González Martin Ricardo, id. 104 . 316'80  318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2 . 316'80  **Merceria por menor.**  319 Agelet Francisco, Independencia 26 . 399'84  320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48 . 399'84  321 García Telesforo, Alfonso 40 . 338  322 Bellostas Isidro, id. 25 . 338  323 Soria Calixto, Independencia 10 . 338  324 Larraz Vicente, Coso 36 . 338  325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6 . 338  326 Miguel Francisco, Don Jaime 4 . 338  327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22 . 358  328 García Laura, Don Jaime 44 . 338  329 Cacho y Perdices, Coso 40 . 338  330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 . 316'80	306 Maestro Emiliano, id. 31		428'40
### Maquinas de escribir.  308 Casa Yost, Don Jaime 6 . 428'40  **Maebles nuevos.**  310 Castell Manuela, Espoz y Mina 51 . 316'80  311 Andréu Manuel, Estébanes 18 . 316'80  **Hules y encerados, etc.**  312 Lafita Jenaro, Coso 13 . 316'80  **Libreria.**  313 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20 . 316'80  314 Allué Agustín, Don Jaime 8 . 316'80  315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33 . 316'80  316 Gómez Pastor Francisco, id. 87 . 316'80  317 González Martin Ricardo, id. 104 . 316'80  318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2 . 316'80  **Merceria por menor.**  319 Agelet Francisco, Independencia 26 . 399'84  320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48 . 399'84  321 García Telesforo, Alfonso 40 . 338  322 Bellostas Isidro, id. 25 . 338  323 Soria Calixto, Independencia 10 . 338  324 Larraz Vicente, Coso 36 . 338  325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6 . 338  326 Miguel Francisco, Don Jaime 4 . 338  327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22 . 358  328 García Laura, Don Jaime 44 . 338  329 Cacho y Perdices, Coso 40 . 338  330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 . 316'80	Casa pupilos 2.501 pesetas.		
308 Casa Yost, Don Jaime 6 309 Tonniger Guillermo Udervodd, Alfonso 20 . 428'40  **Muebles nuevos.**  310 Castell Manuela, Espoz y Mina 51 . 316'80 311 Andréu Manuel, Estébanes 18 . 316'80  **Hules y encerados, etc.**  312 Lafita Jenaro, Coso 13 . 316'80  **Libreria.**  313 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20 . 316'80 314 Allué Agustín, Don Jaime 8 . 316'80 315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33 . 316'80 316 Gómez Pastor Francisco, id. 87 . 316'80 317 González Martin Ricardo, id. 104 . 316'80 318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2 . 316'80  **Merceria por menor.**  319 Agelet Francisco, Independencia 26 . 399'84 320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48 . 399'84 321 García Telesforo, Alfonso 40 . 338 322 Bellostas Isidro, id. 25 . 338 323 Soria Calixto, Independencia 10 . 338 324 Larraz Vicente, Coso 36 . 338 325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6 . 338 326 Miguel Francisco, Don Jaime 1 . 338 327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22 . 358 328 García Laura, Don Jaime 44 . 338 329 Cacho y Perdices, Coso 40 . 338 330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 . 316'80			428'40
308 Casa Yost, Don Jaime 6 309 Tonniger Guillermo Udervodd, Alfonso 20 . 428'40  **Muebles nuevos.**  310 Castell Manuela, Espoz y Mina 51 . 316'80 311 Andréu Manuel, Estébanes 18 . 316'80  **Hules y encerados, etc.**  312 Lafita Jenaro, Coso 13 . 316'80  **Libreria.**  313 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20 . 316'80 314 Allué Agustín, Don Jaime 8 . 316'80 315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33 . 316'80 316 Gómez Pastor Francisco, id. 87 . 316'80 317 González Martin Ricardo, id. 104 . 316'80 318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2 . 316'80  **Merceria por menor.**  319 Agelet Francisco, Independencia 26 . 399'84 320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48 . 399'84 321 García Telesforo, Alfonso 40 . 338 322 Bellostas Isidro, id. 25 . 338 323 Soria Calixto, Independencia 10 . 338 324 Larraz Vicente, Coso 36 . 338 325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6 . 338 326 Miguel Francisco, Don Jaime 1 . 338 327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22 . 358 328 García Laura, Don Jaime 44 . 338 329 Cacho y Perdices, Coso 40 . 338 330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 . 316'80	Maquinas de escribir.		
### Muebles nuevos.  ### Muebles nuevos.  ### Muebles nuevos.  ### Minuela, Espoz y Mina 51			428'40
Muebles nuevos.         310 Castell Manuela, Espoz y Mina 51       . 316'80         Hules y encerados, etc.         312 Lafita Jenaro, Coso 13       . 316'80         Libreria.         313 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20       . 316'80         314 Allué Agustín, Don Jaime 8       . 316'80         315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33       . 316'80         316 Gómez Pastor Francisco, id. 87       . 316'80         317 González Martín Ricardo, id. 104       . 316'80         318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2       . 316'80         Merceria por menor.         319 Agelet Francisco, Independencia 26       . 399'84         320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48       . 399'84         321 García Telesforo, Alfonso 40       . 338         322 Bellostas Isidro, id. 25       . 338         323 Soria Calixto, Independencia 10       . 338         324 Larraz Vicente, Coso 36       . 338         325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6       . 338         326 Miguel Francisco, Don Jaime 4       . 338         327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22       . 358         328 García Laura, Don Jaime 44       . 338         329 Cacho y Perdices, Coso 40       . 338         330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 <td>309 Tonniger Guillermo Udervodd, Alfonso 20</td> <td></td> <td></td>	309 Tonniger Guillermo Udervodd, Alfonso 20		
310 Castell Manuela, Espoz y Mina 51 311 Andréu Manuel, Estébanes 18  316'80  Hules y encerados, etc.  312 Lafita Jenaro, Coso 13  316'80  Libreria.  313 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20 316'80 314 Allué Agustín, Don Jaime 8 316'80 315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33 316'80 316 Gómez Pastor Francisco, id. 87 317 González Martin Ricardo, id. 104 316'80 318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2 316'80  Merceria por menor.  319 Agelet Francisco, Independencia 26 320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48 321 García Telesforo, Alfonso 40 322 Bellostas Isidro, id. 25 323 Soria Calixto, Independencia 10 338 324 Larraz Vicente, Coso 36 325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6 326 Miguel Francisco, Don Jaime 4 337 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22 328 García Laura, Don Jaime 44 338 329 Cacho y Perdices, Coso 40 338 330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 316'80			
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##			or root.
### Hules y encerados, etc.  312 Lafita Jenaro, Coso 13 . 316'80  **Libreria.**  313 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20 . 316'80 314 Allué Agustín, Don Jaime 8 . 316'80 315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33 . 316'80 316 Gómez Pastor Francisco, id. 87 . 316'80 317 González Martin Ridardo, id. 104 . 316'80 318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2 . 316'80  **Merceria por menor.**  319 Agelet Francisco, Independencia 26 . 399'84 320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48 . 399'84 321 García Telesforo, Alfonso 40 . 338 322 Bellostas Isidro, id. 25 . 338 323 Soria Calixto, Independencia 10 . 338 324 Larraz Vicente, Coso 36 . 338 325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6 . 338 326 Miguel Francisco, Don Jaime 1 . 338 327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22 . 358 328 García Laura, Don Jaime 44 . 338 329 Cacho y Perdices, Coso 40 . 338 330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 . 316'80	310 Castell Manuela, Espoz y Mina 51		
### Libraria ### Alfonso 20	311 Andréu Manuel, Estébanes 18		316.80
Libreria.  313 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20 . 316'80 314 Allué Agustín, Don Jaime 8 . 346'80 315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33 . 316'80 316 Gómez Pastor Francisco, id. 87 . 316'80 317 González Martin Ricardo, id. 104 . 316'80 318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2 . 316'80  **Merceria por menor.**  319 Agelet Francisco, Independencia 26 . 399'84 320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48 . 399'84 321 García Telesforo, Alfonso 40 . 338 322 Bellostas Isidro, id. 25 . 338 323 Soria Calixto, Independencia 10 . 338 324 Larraz Vicente, Coso 36 . 338 325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6 . 338 326 Miguel Francisco, Don Jaime 1 . 338 327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22 . 358 328 García Laura, Don Jaime 44 . 338 329 Cacho y Perdices, Coso 40 . 338 330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 . 316'80	Hules y encerados, etc.		
313 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20       316'80         314 Allué Agustín, Don Jaime 8       316'80         315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33       316'80         316 Gómez Pastor Francisco, id. 87       316'80         317 González Martin Ricardo, id. 104       316'80         318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2       316'80         Merceria por menor.         319 Agelet Francisco, Independencia 26       399'84         320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48       399'84         321 García Telesforo, Alfonso 40       338         322 Bellostas Isidro, id. 25       338         323 Soria Calixto, Independencia 10       338         324 Larraz Vicente, Coso 36       338         325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6       338         326 Miguel Francisco, Don Jaime 1       338         327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22       358         328 García Laura, Don Jaime 44       338         329 Cacho y Perdices, Coso 40       338         330 Bimbela Ramón, Sagasta 5       316'80	312 Lafita Jenaro, Coso 13		316'80
314 Allué Agustín, Don Jaime 8       . 316'80         315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33       . 316'80         316 Gómez Pastor Francisco, id. 87       . 316'80         317 González Martin Ricardo, id. 104       . 316'80         Merceria por menor.         319 Agelet Francisco, Independencia 26       . 399'84         320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48       . 399'84         321 García Telesforo, Alfonso 40       . 338         322 Bellostas Isidro, id. 25       . 338         323 Soria Calixto, Independencia 10       . 338         324 Larraz Vicente, Coso 36       . 338         325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6       . 338         326 Miguel Francisco, Don Jaime 4       . 338         327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22       . 358         328 García Laura, Don Jaime 44       . 338         329 Cacho y Perdices, Coso 40       . 338         330 Bimbela Ramón, Sagasta 5       . 316'80	Libreria.		
314 Allué Agustín, Don Jaime 8       . 316'80         315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33       . 316'80         316 Gómez Pastor Francisco, id. 87       . 316'80         317 González Martin Ricardo, id. 104       . 316'80         Merceria por menor.         319 Agelet Francisco, Independencia 26       . 399'84         320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48       . 399'84         321 García Telesforo, Alfonso 40       . 338         322 Bellostas Isidro, id. 25       . 338         323 Soria Calixto, Independencia 10       . 338         324 Larraz Vicente, Coso 36       . 338         325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6       . 338         326 Miguel Francisco, Don Jaime 4       . 338         327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22       . 358         328 García Laura, Don Jaime 44       . 338         329 Cacho y Perdices, Coso 40       . 338         330 Bimbela Ramón, Sagasta 5       . 316'80	313 Sanz Ramón Antonio Alfonso 20		316'80
315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33 . 316'80 316 Gómez Pastor Francisco, id. 87 . 316'80 317 González Martin Ricardo, id. 104 . 316'80 318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2 . 316'80  **Merceria por menor.**  319 Agelet Francisco, Independencia 26 . 399'84 320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48 . 399'84 321 García Telesforo, Alfonso 40 . 338 322 Bellostas Isidro, id. 25 . 338 323 Soria Calixto, Independencia 10 . 338 324 Larraz Vicente, Coso 36 . 338 325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6 . 338 326 Miguel Francisco, Don Jaime 1 . 338 327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22 . 358 328 García Laura, Don Jaime 44 . 338 329 Cacho y Perdices, Coso 40 . 338 330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 . 316'80			
317 González Martín Ricardo, id. 104 . 316'80 318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2 . 316'80  **Merceria por menor.**  319 Agelet Francisco, Independencia 26 . 399'84 320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48 . 399'84 321 García Telesforo, Alfonso 40 . 338 322 Bellostas Isidro, id. 25 . 338 323 Soria Calixto, Independencia 10 . 338 324 Larraz Vicente, Coso 36 . 338 325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6 . 338 326 Miguel Francisco, Don Jaime 1 . 338 327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22 . 358 328 García Laura, Don Jaime 44 . 338 329 Cacho y Perdices, Coso 40 . 338 330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 . 316'80			316'80
### Merceria por menor.  ### Merceria por Meno	316 Gómez Pastor Francisco, id. 87		316'80
Merceria por menor.         319 Agelet Francisco, Independencia 26       . 399'84         320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48       . 399'84         321 García Telesforo, Alfonso 40       . 338         322 Bellostas Isidro, id. 25       . 338         323 Soria Calixto, Independencia 10       . 338         324 Larraz Vicente, Coso 36       . 338         325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6       . 338         326 Miguel Francisco, Don Jaime 1       . 338         327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22       . 358         328 García Laura, Don Jaime 44       . 338         329 Cacho y Perdices, Coso 40       . 338         330 Bimbela Ramón, Sagasta 5       . 316'80			
319 Agelet Francisco, Independencia 26       399'84         320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48       399'84         321 García Telesforo, Alfonso 40       338         322 Bellostas Isidro, id. 25       338         323 Soria Calixto, Independencia 10       338         324 Larraz Vicente, Coso 36       338         325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6       338         326 Miguel Francisco, Don Jaime 1       338         327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22       358         328 García Laura, Don Jaime 44       338         329 Cacho y Perdices, Coso 40       338         330 Bimbela Ramón, Sagasta 5       316'80	318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2		316'80
319 Agelet Francisco, Independencia 26       399'84         320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48       399'84         321 García Telesforo, Alfonso 40       338         322 Bellostas Isidro, id. 25       338         323 Soria Calixto, Independencia 10       338         324 Larraz Vicente, Coso 36       338         325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6       338         326 Miguel Francisco, Don Jaime 1       338         327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22       358         328 García Laura, Don Jaime 44       338         329 Cacho y Perdices, Coso 40       338         330 Bimbela Ramón, Sagasta 5       316'80	Merceria por menor.		
320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48.       399'84         321 García Telesforo, Alfonso 40       338         322 Bellostas Isidro, id. 25       338         323 Soria Calixto, Independencia 10       338         324 Larraz Vicente, Coso 36       338         325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6       338         326 Miguel Francisco, Don Jaime 1       338         327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22       358         328 García Laura, Don Jaime 44       338         329 Cacho y Perdices, Coso 40       338         330 Bimbela Ramón, Sagasta 5       316'80			399'84
321 García Telesforo, Alfonso 40       . 338         322 Bellostas Isidro, id. 25       . 338         323 Soria Calixto, Independencia 10       . 338         324 Larraz Vicente, Coso 36       . 338         325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6       . 338         326 Miguel Francisco, Don Jaime 1       . 338         327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22       . 358         328 García Laura, Don Jaime 44       . 338         329 Cacho y Perdices, Coso 40       . 338         330 Bimbela Ramón, Sagasta 5       . 316'80			
323       Soria Calixto, Independencia 10       . 338         324       Larraz Vicente, Coso 36       . 338         325       Peirona Gregorio, Torrenueva 6       . 338         326       Miguel Francisco, Don Jaime 1       . 338         327       Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22       . 358         328       García Laura, Don Jaime 44       . 338         329       Cacho y Perdices, Coso 40       . 338         330       Bimbela Ramón, Sagasta 5       . 316'80			338
324 Larraz Vicente, Coso 36       . 338         325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6       . 338         326 Miguel Francisco, Don Jaime 1       . 338         327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22       . 358         328 García Laura, Don Jaime 44       . 338         329 Cacho y Perdices, Coso 40       . 338         330 Bimbela Ramón, Sagasta 5       . 316'80			
325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6       . 338         326 Miguel Francisco, Don Jaime 1       . 338         327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22       . 358         328 García Laura, Don Jaime 44       . 338         329 Cacho y Perdices, Coso 40       . 338         330 Bimbela Ramón, Sagasta 5       . 316'80			
326 Miguel Francisco, Don Jaime 1       . 338         327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22       . 358         328 García Laura, Don Jaime 44       . 338         329 Cacho y Perdices, Coso 40       . 338         330 Bimbela Ramón, Sagasta 5       . 316'80			
327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22       . 358         328 García Laura, Don Jaime 44       . 338         329 Cacho y Perdices, Coso 40       . 338         330 Bimbela Ramón, Sagasta 5       . 316'80			
328 García Laura, Don Jaime 44       . 338         329 Cacho y Perdices, Coso 40       . 338         330 Bimbela Ramón, Sagasta 5       . 316'80			
329 Cacho y Perdices, Coso 40 . 338 330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 . 316'80			
330 Bimbela Ramón, Sagasta 5 . 316'80			
			316'80

### SECCIÓN QUINTA

### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de enero último.

Sesión del día 5 de enero.

A probar el acta de la sesión anterior. Quitar una fuente pública que existe en el paseo de María Agustín.

ría Agustin.

Autorizar a D. Saturnino Andrés para traspasar una cueva a Enrique Gracia, en Juslibol.

Denegar la instancia del Presidente de riegos de Villamayor, referente a que se les condone el canon por aprovechamientos de labores y siembras.

Aprobar un dictamen informando la instancia de D. Tomás Lacoma contra la cuota por venta de carnes en Mon-

zalbarba.

Denegar la instancia del contratista del servicio de limpieza pública, solicitando la condonación de varias multas. Conceder licencias para obras.

Autorizar la instalación de un motor en la ealle de Sobrarbe, núm. 24.

Aprobar las facturas.

Desestimar la instancia del Presidente del Gremio de la Madera, pidiendo permiso para continuar en el mismo sitio el motor instalado en el número 40 de la calle de Espoz y

Autorizar a varios propietarios para practicar acometidas y tomas de agua al alcantarillado.

Aprobar la relación de contribuyentes que han de ser

sorteados para elegir la Junta municipal.

Exponer al público la relación de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores.

Aprobar las facturas. Denegar la instancia de D. Calixto Valero, que solicita establecer un puesto para la venta de churros cerca del arco del Portillo.

Encargar a D. Blas M. Torrente de los servicios de pago

del evacuatorio.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo que se con-ceda habitación en el Matadero al Escribiente más antiguo, auxiliar del Interventor.

Nombrar a D. Victoriano Corral, inspector de guar-

dería

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones, se acordó pasar a la Comisión correspondiente dos mociones; una, sobre arreglo del camino del Cementerio, y otra, relativa al arreglo del pavimento de los porches de la plaza de Lanuza; con lo que se levantó la sesión.

### Sesión del día 12.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un oficio de la Delegación de Hacienda, comunicando la Real orden por la que se aprueban las ordenanzas de los arbitrios substitutivos del impuesto de consumos.

Habilitar el local que ocupa el grupo escolar instalado en

la Casa Consistorial, para las operaciones de quintas. Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador, trasladando la Real orden por la que se declaran subsistentes los acuerdos municipales, relacionados con el concurso de instalación y conservación del alumbrado público.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes último. Pasar a la Comisión de Montes una instancia de los vecinos de Juslibol, selicitando el arreglo del camino de dicho

Conceder habitación en el Matadero al Escribiente más antiguo, auxiliar del Interventor.

Aceptar el ofrecimiento de los vecinos de la calle de Don Jaime acerca de contribuir para el sostenimiento del alumbrado de dicha vía.

Hacer definitiva la instalación del alumbrado eléctrico en la parte correspondiente a las palomillas y provisional en lo que afecta a las columnas.

Aprobar las facturas de la Comisión de Alumbrado.

Conceder licencias para obras.

Autorizar a varios propietarios para practicar acometidas

y tomas de agua al alcantarillado.

Aprobar las facturas de la Comisión de Fomento.

Pasar a la Comisión de Hacienda el proyecto de adoquinado de la calle de Miguel Servet.

Recibir provisionalmente las obras de adoquinado de la calle de la Independencia.

Nombrar Procurador de la Municipalidad a D. Dionisio Lázaro Pallarés.

Conceder quince días de licencia a los Celadores de Policia Urbana D. Manuel Otal y D. Miguel Orri.

Nombrar practicante substituto de la Beneficencia munisipal a D. Pedro Parra Polo.

Aprobar las facturas de la Comisión de Gobernación.

Volver a la Comisión un dictamen otorgando pensión a
la viuda del empleado jutilado Sr. Abenia.

Adjudicar a D. Eugenia, Sanahuja el suministro de 1 000.

Adjudicar a D. Eugenio Sanahuja el suministro de 1.000 kilogramos de precintos de plomo.

Denegar la instancia del Presidente del Casino Mercantil que solicita se le exceptúe del pago del arbitrio sobre cír-

Cobrar el arbitrio por un solar existente en la calle continuación de la de los Sitios a los Sres. García Gil, Gasca y Royo Villanova.

Aprobar las facturas de la Comisión de Hacienda y las

reclamaciones presentadas por cédulas e inquilinato.

Autorizar a D.ª Magdalena Martínez para traspasar un terreno a D. Pascual Bruna, en Juslibol.

Aprobar las obras practicadas por el Empresario del Teatro Principal, en la forma que las presenta el Sr. Arquitetta tecto.

Se formularon varios ruegos y preguntas y el periodo de mociones, se acordó pasar a la Comisión una para que se estudiase el modo de que se cobraran todos los arbitrios y

de que se recaudaran a su debido tiempo; con lo que se levantó la sesión.

#### Sesión del día 19.

de plan

del and

hs Ten

nio de talito; Ebro,

Reso

que rei

Dar

ción de Cam

de San

Aut

ción (

Franci Con

gravas

Carine

Apr

obras

mayor

promi

la ins

instal Ad

AP

Pag

Ap

Auto

Aprobar el acta de la sesión anterior.
Quedar enterado de un oficio de la Dirección de Montes dando cuenta de haber sido aprobado el deslinde del monte «Vedado de Villamayor».

Aprobar el acta del sorteo de amortización de bonos.

Quedar enterado de dos oficios: uno, de la Dirección general de Obras públicas otorgando a la Sociedad «Los Tranvías de Zaragoza» la concesión del tranvía de las Delicias y otro, del Administrador del Matadero, presentando la Memoria anual de dicho establecimiento.

Contratar mediante concurso, el suministro y reforma de las columnas a que se refiere el pliego de condiciones for-

mulado por el Sr. Ingeniero municipal. Conceder licencias para obras.

Aprobar las facturas de la Comisión de Fomento. Denegar la instancia de las Hermanas Callizo, que solicitan sea modificado el canan de agua de la casa núm. I de la calle de la Moreria.

Otorgar pensión a la viuda del empleado jubilado D. Bal. tasar Abenia.

Aprobar las facturas de la Comisión de Gobernación, Denegar la instancia de D.ª María Guzmán sobre carrus. jes de lujo.

Anular los recibos extendidos a nombre de D. Miguel

Lope, por una charret.

Eximir del arbitrio al Circulo Tradicionalista.

Aprobar un dictamen proponiendo que a la declaración de altas de carruajes de lujo se acompañe justificante de pagar la contribución industrial correspondiente.

Determinar las circunstancias que han de acreditare para conceder las autorizaciones de automóviles de alquile

sin parada.

Nombrar al pesador 2º del Matadero D. Olegario Matinez, pesador 1.º en virtud de vacante producida por jubilación de D. Valentín Gómez y que todas las vacantes que en lo sucesivo ocurran en el Matadero, se adjudiquen por rigurosa antigüedad, a los empleados de dicho establemento, que figuren en la categoría inferior inmediata para control de la categoría inferior inmediata para control de la categoría inferior inmediata para categoría. hayan obtenido el cargo por oposición, reformándose on este acuerdo los anteriores que lo contrarien.

Proveer por oposición la plaza de pesador 2.º del Ma-

Anular el recibo extendido a nombre de D. Tomás Blasco por anuncios.

Proceder a la formación del padrón de inquilinato y te

dulas personales..

Aprobar las facturas de la Comisión de Hacienda.

Nombrar a Julian Rey y Eugenio Marco peones camine ros de segunda. Acreditar los haberes, desde 1.º de enero, al personal à

Agronomía en los nuevos cargos que desempeñan.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones, se acordó pasar a la Comisión correspondiente dos mociones; una, sobre nombramiento de una Comisión especial que estudiara la forma de mejorar el cobro de la diversos arbitrios municipales, y otra, sobre construcción de un lavadero en La Cartuja; con lo que se levanto l

#### Sesión del día 26.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterado de un oficio del Sr. Alcalde delegando la Alcaldía y Presidencia del Ayuntamiento en el primer Teniente de Alcalde.

Pasar a la Comisión de Gobernación un oficio de la Sociedad Esperantista solicitando el apoyo del Ayuntamiento para establecer el Esperanto como idioma comercial común.

Volve ra la Teniencia de Alcalde del distrito de la Audiencia varias denuncias formuladas con motivo del peso de los

carros Quedar enterado de un oficio de la Alcaldía nombrandos

D. Pedro García, escribiente de la secretaría municipal.

Aprobar el acta de amortización de obligaciones del empréstito de 5.000.000 de pesetas.

Autorizar a varios propietarios para practicar acometidas tomas de agua al alcantarillado.

Denegar la instancia de los Sres. Duclos y Peralta, que Solicitan exención del arbitrio por inspección de un motor.

Dejar sobre la mesa la instancia del Presidente de la Federación Patronal solicitada del Presidente del Presidente de la Federación Patronal solicitada del Presidente de la Federación de la Fede deración Patronal, solicitando se le releve de presentación

de planos para los aparatos industriales establecidos antes de año 1912.
Autorizar la instalación de seis motores; uno, en la plaza la Tenerías, núm. 5; otro, en la de Santangel 25; otro, en bamo de Torrero, 155; otro, entre las calles de Noria y Hospinito; otro, en la de Don Jaime I, 52 y otro, en el paseo del sino 2.

Resolver favorablemente la instancia de D. Ignacio Gasca

ites

ge-

cias, Me

a de for-

Bal-

te de itarse

quiler

Mar-

jubi-s que n por ableci-

iate r

e con

Blasco

y ce-

nal d

eríodo

ndienmisión de los ucción ntó li

ndo la er Te-Socie niento omún. udien-

Resolver favorablemente la instancia de D. Ignacio Gasca que renuncia a la toma de agua que se le concedió para la sas núm. 222 del paseo de las Damas.
Dar de baja a D. Angel Burgos en el arbitrio por ocupación de la vía pública.
Cambiar la tubería de conducción de agua por la calle de San Andrés por otra de mayor diámetro.
Autorizar a la Azucarera del Gállego, para la construcción de un paso a nivel, en la carretera de Madrid a gancia.

Francia. Conceder licencias para obras.

Indemnizar a D. Enrique Asso con 1,500 pesetas por las

Exceptuar de la exhumación los restos de D. Benigno Cannena, Maestro de la Capilla que fue del Pilar.

Aprobar las facturas de la Comisión de Fomento.

Dejar sobre la mesa el dictamen dando cuenta de las incluír a D. Juan Antonio Iranzo Castellot en la lista de carres contribuyentes que tienen derecho a votar comisione.

mayores contribuyentes que tienen derecho a votar com-

promisarios. Aprobar las facturas de la Comisión de Gobernación. Aprobar las facturas de la Comisión de Gobernación.

Dejar sobre la mesa tres dictámenes; uno, desestimando anstancia del Casal Catalá, solicitando la exención del abtrio sobre casinos; otro, proponiendo que se admita la masacción propuesta por la casa Cafés Debiay, para poner mino a las reclamaciones pendientes sobre arbitrio por unta jambulante, y otro, informando el expediente sobre instalación de filtros, bajo su aspecto económico.

Adquirir papel de multas.

Aprobar las facturas de la Comisión de Hacienda.

Munifir placas para perros, carros y carruajes de lujo.

aquirir placas para perros, carros y carruajes de lujo. Begar el ruego del Sr. Alfonso relativo a repartir leña

are los pobres. Figar a los cazadores de animales dañinos por orden de presentación.

Aprobar las facturas de la Comisión de Montes.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo la rebaja del 50 por 100 en la factura del Sr. Gracia por arreglo del mblado del escenario del Teatro Principal.

Se formularon varios ruegos y preguntas y explanada que fué una interpelación en el período de mociones, se acordo pasar a la Comisión correspondiente tres mociones; una, para que se proceda al cobro de arbitrio de pozos negros del lado izquierdo de la plaza de Aragón y paseo de Sagasta; otra para que se hiciese un estudio de los caminos vecinales que pertenezcan a Zaragoza, y otra, relativa a la instalación de alumbrado en el camino del Gállego; con lo que se legantó la segión que se levantó la sesión.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Nota-anuncio.

D. Arsenio de la Portilia, vecino de Montanejos (Castellón de la Plana), ha presentado en el Gobierno civil de esta

llón de la Plana), ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto suscrito por el Ingeniero industrial D. Fernando a verly solicitando derivar 200 litros de agua del río Isuela, con destino a usos industriales e indirectamente a los demás usos para el pueblo de Calcena.

La toma de aguas se efectuará en un manantial situado en la margen izquierda del río Isuela, derivando las aguas por medio de una acequia ya existente que las conduce a la balsa, contigua al molino, propiedad del peticionario, la cual oficia de depósito regulador.

La presa, de mampostería hidráulica, tendrá 35 metros de longitud, será oblicua con respecto del cauce del río. Su sección transversal es un trapecio de 2 metros de altura, descansando sobre un macizo de hormigón de 0.50 metros, y cada 3 metros se colocará un contrafuerte de igual naturaleza que la del cuerpo de la presa para dar a ésta una mayor resistencia en las avenidas.

Se utilizará la acequia de desviación que ya existe sin

Se utilizará la acequia de desviación que ya existe sin

modificación alguna.

La obra no afecta más que a terrenos de dominio público y a terrenos del peticionario, por lo cual no se solicita im-

posición de servidumbre.

A los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se publica esta Nota anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan reclamar en el plazo de treinta días, a cuyo efecto se halla de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, sección de Fomento del Gobierno civil, calle de Santa Cruz, núm. 19, durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 23 de febrero de 1917. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

guel Mantecon.

## 6.º DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

#### CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el mes de febrero.

Núm. de widen.	FECHA DR LAS LICENCIAS	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD Años.	VECINDAD	PROFESION
4 5 6 7 8	6 febrero  14 — 23 —	D. Pablo Royo Vilar	61	Sástago	Idem Jornalero.

Zaragoza, 28 de febrero de 1917.-El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

### SECCIÓN SEXTA

Alfamén,

l Francisco Gómez Salvador, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Alfamén;

Certifico: Que la lista definitiva de los señores que comcon el Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes, que tienen derecho a elegir compromisapara votar Senadores y que se publica a tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, se compone de los individuos siguientes:

Sres. Concejales.

Miguel Martínez Gil, José Valero Redondo, Clemente Arnal Gil, Andrés Cebrián Arnal, Manuel Losilla Pérez, Silvestre Valero Valero y Casto Valero Valero.

Mayores Contribuyentes.

Manuel Martínez Sánchez, Adolfo Gil Adrián, Mateo

2022

andos al. l emetidas motor. la Fetación

de los

Valero Valero, Nicomedes Longares Arnal, Manuel Moya Fauregui, Pascual Aldea Franco, Mariano Pérez Mara, Mi-guel Arnal Gil, Miguel Valero Gil, Bernardino Losilla Ce-brian, Domingo Redondo Bueno, Francisco Valero Mateo, Gregorio Valero Frisa, Gregorio Urtiaga Perez, Federico Urtiaga Pérez, Manuel Losilla Gil, Francisco Pérez Calderón, Calixto Torres Lorente, Ildefonso Arnal Valero, Félix Valero Püeyo, Crescencio Cebrián Arnal, Saturnino valero Pérez, Justo Valero Cebrián, Juan Pérez Gracia, Felipe Valero Frisa, Nazario Soria Gil, León Cebrián Valero y Julian Zaragoza Pérez.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde que firmo en Aifamén a veintisiete de febrero de mil novecientos diez y siete. — El Secretario, Francisco Gómez. —V.º B.º— El Aicalde, Miguel Martínez.

Aniñon.

Formado el reparto vecinal de consumos de este pueblo para cubrir el cupo del Tesoro y su recargo municipal en el presente ano, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aniñón, 7 de marzo de 1917. — El Alcalde, José M.ª

Biota.

No habiendo comparecido a los actos de rectificación del alistamiento de los mozos para el reemplazo actual ni al del sorteo y clasificación de soldados los mozos que se relacionan a continuación, se les cita para que comparezcan en esta Alcaldía el día 25 del actual, pues de no comparecer se les declarará prófugos.

Biota, 6 de marzo de 1917.-El Alcalde, Manuel Villellas.

Relación que se cita.

José Ibero Marcellán, núm. 5 del sorteo. Cándido Mena Lacambra, núm. 7 del sorteo. Francisco Ornad Asín, núm. 8 del sorteo. Miguel Zarralanga Sotera, núm. 10 del sorteo. Gregorio Marco Lasheras, núm. 12 del sorteo. Alejandro Gil Samatán, núm. 14 del sorteo.

Frescano.

Lista definitiva de los señores que constituyen el Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores, aprobada por la Corporación, y se remite al Exemo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dis-puesto en el el artículo 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

Sres. Concejales.

Juan Cuartero Dea, Constantino Pascual Tolosa, Mariano Cuartero Armingol, Rafael Blasco González, Pedro Cuartero Cuartero y Gonzalo Oliver García.

Mayores contribuyentes.

Alejo Armingol Bermejo, Bienvenido Armingol Bermejo, Alejo Armingol Bermejo, Bienvenido Armingol Bermejo, Pablo Armingol Bosque, Pedro Armingol Cuartero, Cesáreo Bermejo Mayayo, León Bermejo Redrado, Leoncio Bermejo Mayayo, Jose Biela Bermejo, Casimiro Cuartero Armingol, Justo Cuartero Armingol, Lorenzó Cuartero Armingol, Ramón García Cuartero, José García Ferrández, Joaquin Jiménez Beltrán, José Huerta Jiménez, Pedro Madoro Largo Athana Narra Athana Narra Pedro Ma yayo García, Simon Melero Lara, Atilano Navarro Armingol, Manuel Navarro Lobera, Matías Navarro Lobera, Nicogoi, Manuel Navarro Lobera, Matias Navarro Lobera, Nicolás Navarro Yoldi, Norberto Navarro Yoldi, Julio Oliver Bea, Antonio Pascual Bermejo, Eustaquio G. Puertolas Armingol, Narciso Puertolas Armingol, Miguel Puertolas Campo y Raimundo Sanjuán García.

Frescano, 23 de febrero de 1917.—El Alcalde, Juan Cuar-

tero .- El Secretario, Lope Carrasco.

Fuendejalon.

Por tiempo de quince días se hallarán expuestas en la secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1916.

Fuendejalón, 7 de marzo de 1917. — El Alcalde, Manuel

Godojos.

Aprobada por este Ayuntamiento la cuenta municipal del año de 1916, en cumplimiento y a los efectos del artícu-lo 161 de la ley Municipal vigente, se hallará expuesta al público en la secretaría de este Ayuntamiento; por término

de quince días, a contar desde el siguiente al de la insdel presente en el Boletín Oficial de la provincia.
Godojos, 7 de marzo de 1917. — El Alcalde, Clemen

Castejón.

La Almolda.

ria d

a acom

tesco,

laber s

m las d

men fi com en e urana,

4 150

diposi

tel Coo mento

de Sai

hbielo

sta de de Pila

No habiendo comparecido al acto de la clasificación declaración de soldados que tuvo lugar en esta villa el declaracion de soldados que tuvo lugar en esta villa el de ayer el mozo número 10 del sorteo, Marcos Alm Rodes, hijo de Vicente y de Francisca, se le cita por presente para que el dia 18 de los corrientes, a las aus sus president de 35 de se presente ante éste Ayuntamiento para ser tallado y conocido y poder hacer su classificación; en la inteligen que si no lo verifica se le declarará prófugo.

La Almolda, 5 de marzo de 1917. — El Alcalde, Santa la dos 308, e1

Olona.

La Almunia de Doña Godina.

Lista definitiva aprobada por el Ayuntamiento de electores que tienen voto para Compromisarios en las ele ciones de Senadores, y que se remite al Ilmo. Sr. Goberna del Ador civil para su publicación en el Bollerín Oficial de las rio provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el arta mante. de la ley de 8 de febrero de 1877.

Sres. Concejales.

Vicente Ariza Gil de Urriés, Luis Ibáñez Calvo, Josél zaro Ostáriz, Joaquín Borrero Muñoz, Angel Abanto Marnez, Simeón Diez Moreno, Pablo Azuar Escusol, Fem Gil Vergara, José Sánchez Sancho, Juan Lasarte Gara Pascual García Martinez, Martín López Sierra.

Mayores contribuyentes.

Juan Hernández Laviaga, José Gil García, Rafael In Juan Hernandez Laviaga, Jose Gir Garcia, Rainel In Sagristán, Fermín Lucia Lasheras, Manuel Martínez Fin Juan Colas Ginto, Francisco Giral Marco, Felipe Los Diez, León Castillo Marín, Vicente López Latorre, Fenn do Martínez Vallejo, Roque Martínez García, Mariano a nar Guerrero, Manuel Sierra López, Bienvenido Gonzál Luis Narbona Navarro, Mateo Mai tínez Navarro, Aleo Tra Lázaro, Sebastián Viñas García (menor), Narciso Vilaron José Casao García, Francisco Higinio Diez García, Francisco co Orna González, Dionisio García Cabrero, Joaquín Gal varro, Mateo ibanez Martínez, Pascual Gil Alares, Limo llejo Maestro, Pascual Gil Martínez, José Moreno Om Zacarías Fernández Martín, Antonio Agudo Carnice, Marciso Orna Velilla, Fernando Ferraza Venila, Pío Rod Director Compartino, Blas Lasheras Alvarez, Norma Bardagi López, Roque Serrano Sánchez, Mariano Jun Gascón, Francisco Ibáñez Blasco, Santiago Aznar Usa Vicente García Barranco, Pedro Alonso Joven, Pedro Son Lahoz, Ricardo Lozano Fernandez, Justo Lázaro Lópa Canilio Moreno Zaragazano. Cecilio Moreno Zaragozano.

La Almunia de Doña Godina, 26 de febrero de 1917.-Alcalde, Vicente Ariza. - El Secretario, Antonio Barre

Quinto.

Quinto.

Durante los días 12, 13 ¶ 14 del corriente, de ocho a de y de las quince a las diez y siete, se cobrará en esta (la Consistorial el primer trimestre del repartimiento genes substitutivo del de consumos del año corriente en su mer período voluntario, y en los dias 29, 30 y 31 del mismes, local y horas, se cobrará el segundo período del mero repartimiento. mo repartimiento.

Quinto, 7 de marzo de 1917.-El Alcalde, Teodoro Pla

Remolinos.

El reparto vecinal del arbitrio extraordinario sobre lasse pecies no tarifadas del impuesto de consumos, formado pe el año actual, estará de manifiesto, por termino de el días, en la secretaría del Ayuntamiento. Dicho términe se contará desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFF CIAL en que aparezca este anuncio.

Remolinos, 6 de marzo de 1917. — El Alcalde, Domisiones

Navarro.

Sierra de Luna.

El reparto general vecinal de arbitrios extraordinano formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de est pueblo para cubrir el déficit del presupuesto municipatent actual, queda expuesto al público, en la secretaria de Ayuntamiento, por termino de ocho días, durante los cusis

y horas de oficina se admitiran reclamaciones. Sierra de Luna, 5 de marzo de 1917.—El Alcalde, Ange

Sos.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento por que se rige la Junta del Pío-Legado instituido por

Reformation la consideration de la signala compeñada de certificación que acredite el grado de la compeñada de certificación que acredite el grado de la compeñada de certificación que acredite el grado de la compeñada de certificación que acredite el grado de la compeñada de certificación que acredite el grado de la compeñada de certificación que acredite el grado de la compeñada de certificación que acredite el grado de la compeñada de certificación que acredite el grado de la compeñada de certificación que acredite el grado de la compeñada de certificación que acredite el grado de la compeñada de certificación que acredite el grado de la compeñada de la comp

#### Zuera.

de lasta fines del presente mes se admitirán en la secreas el lasta fines del presente mes se admitirán en la secreas el Ayuntamiento de esta villa las alteraciones que
obera sa del Ayuntamiento de esta villa las alteraciones que
obera sa riquezas hayan experimentado los terratenientes,
art. a dante la presentación de los documentos justificativos
art. a dante la presentación de los documentos justificativos
art. a dante la presentación de los documentos pustificativos
art. a dante la presentación de los documentos pustificativos
art. a dante la presente mes se admitirán en la secreas el lasta fines del presente mes se admitirán en la secreas el lasta fines del presente mes se admitirán en la secreas el lasta fines del presente mes se admitirán en la secreas el lasta fines del presente mes se admitirán en la secreas el lasta fines del presente mes se admitirán en la secreas el lasta fines del presente mes se admitirán en la secreas el lasta fines del presente de la lasta de la last

### SECCIÓN SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Requisitorias.

nu demás responsabilidades legales, de no presentarse los nindemás responsabilidades legales, de no presentarse los muidos que a continuación se expresan, en el plazo que nu fja a contar desde el dia de la publicación del anunmentes periodico oficial y ante el Juez o Tribunal que se niu, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas unitoridades y Agentes de la policía judicial procedan a inua, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a inua, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a inua, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a inua 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 de Cidigo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciaminto de Marina Militar.

AMPS, Joaquín; estatura alta, delgado, bigote rubio. middor ambulante;

RRIETA LÓPEZ, Martín; (a) Taustano; casado, juga-matural de Tauste, vecino de Zaragoza, domiciliado en alle de San Blas, número noventa y ocho;

10YO JULIAN, Hilario; (a) Royo; cuyas demàs cir-Bancias se desconocen, domiciliado últimamente en la 28an Lorenzo, número veinticinco.

LARTINEZ ALEGRE, Rafael; de treinta y ocho a trein-nueve años, hijo de Pedro y María, natural de Mora de libelos, provincia de Teruel, y

RREZ, Pascual; que se hace dirigir la correspondencia sta de correos en Barcelona; comparecerán, en el térmi-de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Pilar de Zaragoza, a constituírse en prisión decretada ausa sobre expendición de moneda falsa.

SSTRES MASDÉU, Juan; natural de Badalona (Bar-los), de estado soltero, profesión comerciante, de cua-los y cinco años, domiciliado últimamente en Zaragoza; 

ORRES PRIETO, Armando; natural de La Habana, de soltero, profesión industrial, de treinta y tres años, seclado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; arecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de secenta y dos, para serle notificado el auto de promiento y recibirle declaración indagatoria.

Allel GALLEGO, Pascual; hijo de Casimiro y de Vi-na, natural de Santa Eulalia de Gállego, provincia de Roya, nació en diez y siete de mayo de mil ochocientos nació en diez y siete de mayo de minado empezó a cinco, de oficio jornalero; edad cuando empezó a

servir veintiún años; estado soltero, estatura un metro se-tecientos treinta y ocho milímetos. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regurar, color sano, frente regular, aire marcial, producción sencilla; procesado por falta a concentración; comparecerá, ante el Comandante mayor del Septimo regimiento montado de Artillería, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, tres de marzo de mil novecientos diez y siete.

El Comandante mayor Pardinas

-El Comandante mayor, Pardinas.

LANSAQUE FERRER, Celestino; hijo de Manuel y de Maria del Pilar, natural de Zuera, provincia de Zaragoza; nació en seis de abril de mil ochocientos noventa y cinco, de oficio jornalero, edad cuando empezó a servir veintiún años; estado soltero, su estatura un metro seiscientos cinaños; estado soltero, su estatura un merro seiscientos em-cuenta milímetros; procesado por falta a concentración; com-parecerá ante el Comandante mayor del Séptimo regimien-to montado de Artillería, de guarnición en esta Plaza. Zaragoza, tres de marzo de mil novecientos diez y siete.— El Comandante mayor, Pardinas.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### Borja.

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas a Jorge Sotero Cayo López Segura, en causa que se le siguió sobre homicidio, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes muebles que le fueron embargados, que son los siguientes:

1.º Dos portaderas en, regular estado: tasadas en ocho

pesetas.

2.º Una pipa pequeña: en cinco pesetas. 3.º Un aparejo o baste de carga: en quince pesetas. 4.º Unas parihuelas o angarillas de mimbre: en dos

pesetas.
5.º Un yunque y martillo de acero para picar dallas: en tres pesetas cincuenta céntimos.
6.º Un arado de madera, con reja de punzón: en siete

pesetas.
7.º Un yugo de arar, con sus correspondientes colleras:

en quince pesetas.

8.º Una picach
9.º Una pila de

Una picachova: en una peseta. Una pila de ladrillos: en seis pesetas. Una dalla completa: en cuatro pesetas. Una carretada de estiércol: en cinco pesetas y cin-11. cuenta centimos.

13.

Siete maderos: en diez y seis pesetas.

Tres tinajas para tener agua: en seis pesetas.

Una mesa de pino para cocina, en mal uso: en tres 14 pesetas.

Otra mesa de pino, con cajón: en seis pesetas.
Tres sillas de anea, en regular estado: en tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Cuatro cuadros, en mediano uso: en dos pesetas. Una cama de hierro, en mediano uso: en seis pesetas. Una arca de madera: en cuatro pesetas cincuenta

19 céntimos.

20.

Ocho hanegas de trigo: en cuarenta y cinco pesetas. Siete almudes de garbanzos: en siete pesetas. Dos almudes de alubias blancas: en una peseta

cincuenta céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día catorce del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores conpara tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por eiento de la tasación de los objetos a que hagan manda, que éstas deberán cubrir las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, que en igualdad de condiciones serán preferidos los postores que a mayor número de muebles hagan oferta; y que estos están de manifiesto en poder del depositario administrador, vecino de Mallén, D. Regino Lerín, quien los exhibirá a cuantos lo deseen.

Dado en Borja, a tres de marzo de mil novecientos diez y siete.—José G. Llana.— D. S. O., Santiago Calvo.

2022

re lases ado pan de ocho mnio st TIN OFF

José La o Mari

Ferm

z France Lópe Ferna-ta no As-

onzála jo Tra

ac Uni. France

o Oras er, Nar-D Duce

Vorbert

o James Casas ro Sona López j

917.-1

10 a da sta Cas

genen su pr

del mis

dinarios de esta unicipa aria de os cusis

, Angel

glamen.

### Calatayud.

D. José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de ins-

trucción de Calatayud y su partido;

Por el presente se anuncia por tercera vez la subasta de los bienes embargados a la procesada Marcelina Martínez y Martínez, en causa por disparo y lesiones, y son los siguientes:

l'a La mitad indivisa de una casa en la calle Lamana (antes Barrioverde), número diez y siete; lindante por la derecha con la de Antonia Forcén, por izquierda con la referida calle y por la espalda con corral de Antonio Forcén:

tasada en quinientas sesenta pesetas.

2.º La tercera parte indivisa de un corral en Angostillo; lindante todo el por derecha con monte, por izquierda con cañada y por espalda con otro de herederos de Juana Martínez: tasada dicha tercera parte en ciento cuarenta pe-

setas. 3.ª Otra parte indivisa de otro corral en las Eras Altas; lindante todo él al saliente con Luisa Gil, al mediodía con Lorenzo Martínez y al poniente y norte con monte: tasada

dicha tercera parte en cien pesetas.

4.ª Un campo, regadio, en la Vinaza, de tres hanegas, o sean veintiún áreas cuarenta y cinco centiáreas; lindante al norte con Jorge Dariz y Pablo Rodrigo, al sur con Pedro Sisamón, al este con acequia y al oeste con río: tasado en mil doscientas pesetas.

Otro campo, de regadio eventual, en Valdelosa, de seis hanegadas, igual a veintiocho áreas sesenta centiáreas; lindante al norte con barranco, al sur con monte, al este con Mariano Martínez y al oeste con Visitación Martínez: tasa-

do en mil doscientas pesetas.

6.ª Otro campo, secano, en la Dañada o camino de Tabuenca, de dos yugadas, o sean cincuenta y siete áreas, veinticuatro centiáreas; lindante al norte con Pedro Martinez, al sur y oeste con monte y al este con camino: tasado

en doscientas pesetas. 7.º Otro campo, secano, en Humbría de los Frailes, de dos yugadas, igual a cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas; lindante al norte con Pedro Gil, al sur con paso de ganados, al este con monte y al oeste con Visitación Mar-

tínez: tasado en doscientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del actual, a las diez de la mañana, debiendo advertirse a los licitadores que han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación y que no existen títulos de propiedad de las referidas fincas.

Dado en Calatayud, a siete de marzo de mil novecientos diez y siete.—José Enríquez de Salamanca.—P. S. M., Pascual Burillo.

#### Daroca.

D. Vicente Recuero y Clemente, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Cristóbal Bueno Ayerbe, en causa que se le siguió en este Juzgado bajo el número diez y nueve de mil novecientos catorce, por disparo de arma de fuego, se sacan a tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, las fincas embargadas al condenado, sitas en termino de Villafeliche y que son las descritas en el número trescientos cinco del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número correspondiente al día veintiséis de diciembre último.

Dicha subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once.

No se suplirá la falta de titulos de propiedad de dichas fincas, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada a las expresadas fincas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor, que sirve de tipo a la subasta, o sea del de tasación de las fincas.

Dado en Daroca, a cinco de marzo de mil novecientos diez y siete.-Vicente Recuero.-P. S. M., Licenciado, José Ortiz.

### La Almunia de Doña Godina

Cédula de citación.

Añ

PRECI

PAL . .

BOLETIMA de G Libran Los Ay moripoi Las car alas y d Los núx in onata precio moriente

Prin

12 St D

1A

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en causa seguida en este Juzgado bajo el número quince del corriente año, sobre muerte de bajo el número quince del corriente ano, sobre muerte de Custodia Gómez Ferrer, tiene acordado se cite, por medio de cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a Pedro Montesinos Gómez, hijo de la interfecta, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias a contar desde su inserción, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y hacerle ofrecimiento legal de contar desde su inserción. causa; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Almunia de Doña Godina, cuatro de marzo de mil no. vecientos diez y siete.—El Secretario judicial, P. H. Fausto

Moya.

#### San Lorenzo del Escorial.

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera intancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido; Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Cabrerizo Heras, de veintioche años de edad, hijo de Lino y Sebastiana, natural de Burgo de Osma, vecino de Zaragoza, domicilio en la calle o plaza de La Libertad, tres, principal interior, cuyo actual paradero se ignora, de oficio jornalero, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provin-cia de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la prisión preventiva de esta partido en prisión provisional decretada en sumario por el delito de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde

y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autorides, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura del expressdo procesado, cuyas señas personales se ignoran y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en dicha prisión

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dos de marzo de m novecientos diez y siete.—Miguel Ciudad.—El Secretaria L. César del Lozo.

# REGLAMENTO E INSTRUCCIONES

PARA LA APLICACIÓN DE LA

# LEY DE REGLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DE 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

### CUADRO DE INUTILIDADES

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente modelación.

Precio: 1 peseta. - Certificada, 1'35.

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial.

# DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaría de la Exema. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.